RESOLUCIÓN No. 2024-0141
(diciembre 26 de 2024)

Por medio de la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública LP-01-2024, para la presentación de propuestas para la **OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL ABRA DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA – EMSERCOTA S.A. E.S.P.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del art. 46 de sus estatutos y el Acuerdo 04 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario adelantar el proceso de Licitación Pública para la **"OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL ABRA DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA".**

Que el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022 preceptúa:

> ***"ARTÍCULO 56. APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TIPO A ENTIDADES DE RÉGIMEN ESPECIAL.*** *Para la adquisición de bienes, obras o servicios, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que celebren contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole, con otra entidad estatal o con patrimonios autónomos o con personas naturales o jurídicas de derecho privado, cuyo régimen de contratación sea especial o de derecho privado, deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- o quien haga sus veces, conforme al parágrafo 7 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.*
> *Los procedimientos de selección y los contratos que realicen en desarrollo de los anteriores negocios jurídicos, donde apliquen los documentos tipo se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*
> *PARÁGRAFO. Se exceptúan del presente artículo las Instituciones de Educación Superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado, únicamente en cuanto a la contratación de su giro ordinario. En estos casos, en los manuales de contratación de estas entidades, se fomentará como buena práctica la aplicación de los pliegos tipo".*

Que en todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

- En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas

civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

Que EMSERCOTA S.A. E.S.P., realizó los respectivos estudios de conveniencia y oportunidad para la presente contratación, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80/93, y el Decreto 1082 de 2015, documentos que fueron publicados en el SECOP II el nueve (09) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Que EMSERCOTA S.A. E.S.P., cuenta con apropiación presupuestal por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MTCE ($2.272.722.842,00) M/CTE.,** el presupuesto estimado de la obra a ejecutar se fija con base en los precios unitarios contenidos en el convenio interadministrativo No SIOM-CD-1725-2024 según disponibilidad presupuestal No. 2024000318 de fecha diciembre dieciséis (16) de 2024, (incluidas todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato de obra que se celebrará; el pago de los impuestos y los descuentos de ley a que haya lugar).

Que EMSERCOTA S.A. E.SP., publicó por el término de más de diez (10) días hábiles proyecto de pliegos, aviso de convocatoria y estudios previos, y demás documentos del pliego tipo de conformidad con lo establecido en el cronograma a seguir en el presente proceso y de igual forma con el decreto 1082 de 2015.

Que se recibieron observaciones, a las cuales se les dio respuesta y se publicaron en el SECOP.

Que se convocó las veedurías ciudadanas

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárese la apertura de la Licitación Pública LP-01-2024, haciendo invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces, que no se encuentren incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad que establece la Ley, para que presenten Propuesta para realizar la **"OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL ABRA DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA".**

ARTICULO SEGUNDO: La modalidad de contratación es Licitación Pública

ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA: Establézcase el siguiente Cronograma para el Proceso de Licitación:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
PROCESO DE SELECCIÓN FASE PRELIMINAR		

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública	Diciembre 09 de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	Diciembre 09 de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 09 a 24 de diciembre de 2024.	Plataforma secop II
FASE INICIAL		
Resolución de Apertura	diciembre 26 de 2024	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y respuesta a observaciones	Diciembre 26 de 2024	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
PLAZO DE LA LICITACION		
Término para la Presentación de Propuestas	De diciembre 26 de 2024 al 03 de enero de 2025	Plataforma secop II
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	Diciembre 27 de 2024, hora 10:00 a.m.	Calle 12 No 4-35 Cota
Plazo para hacer observaciones pliego definitivo	Diciembre 27 de 2024, 10.am.	SECOP II
Respuesta a observaciones y adendas	Hasta el 27 de diciembre de 2024	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Cierre del término para presentar propuestas	Enero 03 de 2025, hora 8:30 am	SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
Evaluación preliminar de propuestas	Enero 7 al 13 de 2025	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	Enero 13 de 2025	SECOP II
Traslado del Informe preliminar de Evaluación y Observaciones de los Proponentes	Del 15 al 21 de enero de 2025	SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe preliminar y publicación del informe final de evaluación	Enero 23 de 2025	SECOP II
DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
Audiencia pública de determinación del orden de elegibilidad y adjudicación del proceso	Enero 24 de 2025. Hora 10:30 am	Emsercota calle 12 No. 4-5 y/o virtual
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	Dentro de los cinco días	Emsercota calle 12 No. 4-5 Cota

LEGALIZACION DEL CONTRATO Y EJECUCION

Entrega de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato	Emsercota calle 12 No. 4-5 Cota

Aprobación de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la presentación de la garantía,	Emsercota calle 12 No. 4-5 Cota
Registro presupuestal	Dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato.	Emsercota calle 12 No. 4-5 Cota
Plazo de ejecución del contrato	Ver plazo de ejecución	Emsercota
Plazo para pagos	Ver forma de pago.	Emsercota calle 12 No. 4-5 Cota

ARTÍCULO CUARTO: CONVOCATORIA A VEEDURIAS: Se convoca a todas las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que desarrollen su actividad dentro de las etapas pre contractual, contractual y post contractual, del presente proceso de contratación, de conformidad con la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La Empresa cuenta con apropiación presupuestal por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MTCE ($2.272.722.842,00) M/CTE.,** el presupuesto estimado de la obra a ejecutar se fija con base en los precios unitarios contenidos en el convenio interadministrativo No SIOM-CD-1725-2024 según disponibilidad presupuestal No. 2024000318 de fecha diciembre dieciséis (16) de 2024, (incluidas todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato de obra que se celebrará; el pago de los impuestos y los descuentos de ley a que haya lugar).

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Municipio de Cota - Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN
Gerente

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Aida Pardo Carrillo – Subgerente Corporativo – EMSERCOTA S.A. E.S.P.	
Revisó	Fabiola Enciso Montero – Asesora Jurídica	